



Resolución Jefatural No. 290-99-AGN/J

Lima, 30 SET. 1999

Vistos, los documentos adjuntos sobre otorgamiento de beneficios de ley a favor del señor Alex Rubén ESCOBEDO HINOSTROZA;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Jefatural N° 237-99-AGN/J de fecha 24-08-1999, fué cesado por causal de excedencia a partir del 31 de agosto de 1999, el señor Alex Rubén ESCOBEDO HINOSTROZA, Auxiliar, Nivel Remunerativo SAE de la Dirección de Archivo Colonial - Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación;

Que, el referido ex-servidor ingresó a prestar servicios a la Administración Pública, a partir del 10 de mayo de 1990, a mérito de la Resolución Vice-Ministerial 204-90-EF/SG del Ministerio de Economía y Finanzas, posteriormente es transferido al Archivo General de la Nación mediante Resolución Vece-Ministerial N° 292-92-EF/76 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 31.12.1992, habiendo acreditado al 30 de agosto de 1999 un total de Nueve (09) Años, Tres (03) meses y Quince (15) días de servicios prestados al Estado, previa deducción de los períodos de licencia sin goce de haber;

Que, de acuerdo al tiempo de servicios acreditados corresponde otorgar al citado ex-servidor los beneficios que se señalan en la presente Resolución;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley N° 25224, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a favor del señor Alex Rubén ESCOBEDO HINOSTROZA, ex-servidor del Archivo General de la Nación, la Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios, por única vez, equivalente al importe de Ciento Tres con 68/100 Nuevos Soles (S/. 103.68) como indemnización por el

/.





tiempo de servicios prestados al Estado al 30-08-1999, resultante dicho monto de multiplicar el 50% de la última Remuneración Principal percibida por los años de servicios acreditados.



ARTICULO SEGUNDO.- - ABONAR, al referido ex-servidor el monto total de Novecientos Diecinueve con 79/100 Nuevos Soles (S/. 919.79) por concepto de Compensación Vacacional de los periodos 1998 y 1999, concordante con lo dispuesto en los Artículos 1029 y 1049 del D.S. Nº 005-90-PCM.



ARTICULO TERCERO.- El egreso que origine la presente Resolución se afectará con cargo al Programa 003 Administración, Actividad 1 00267 Gestión Administrativa, Grupo Genérico de Gasto 1. Personal y Obligaciones Sociales, Modalidad de Aplicación 11. Aplicaciones Directas, Específica del Gasto 13. Gastos Variables y Ocasionales, Pliego 060 Archivo General de la Nación, Sector 06 Justicia, Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios del Ejercicio Presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Dra. Aida Luz Mendoza Navarro

JEFA

del Archivo General de la Nación